

## Documento de Cooperación Técnica

### I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	REGIONAL
▪ Nombre de la CT:	Apoyo a la agenda de integración de la Comunidad Andina (CAN)
▪ Número de CT:	RG-T4264
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Contreras Huerta, Rodrigo Andres (INT/RIU) Líder del Equipo; Garcia Nores, Luciana Victoria (INT/RIU) Jefe Alternativo del Equipo de Proyecto; Daniela Acevedo (LEG/SGO); Esteves, Yasmin (INT/INT); Moreda Mora, Adela (CSD/RND); Villota, Alejandra (INT/TIN); Yader Hernandez (INT/RIU)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	.
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	.
▪ Beneficiario:	Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú <sup>1</sup>
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Integración(W2D)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$450,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	24 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	1 de julio 2023
▪ Tipos de consultores:	Individuales
▪ Unidad de Preparación:	INT/RIU-Unidad de Integración Regional
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	INT/RIU-Unidad de Integración Regional
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020:	Integración económica

### II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 El objetivo general de esta Cooperación Técnica (CT) no reembolsable es apoyar el proceso de integración de la Comunidad Andina (CAN), organismo internacional compuesto por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, y que cuenta, además, con cinco países asociados (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay) y tres países observadores (España, Marruecos y Turquía).
- 2.2 Desde su creación en 1969, la CAN ha conseguido logros relevantes, entre los que se encuentran la conformación de una zona de libre comercio, que se consolida en 1993 y que hoy tiene un 100% del comercio liberalizado; el establecimiento de un ordenamiento jurídico que cuenta con más de 900 Decisiones del Consejo y de la Comisión y más de 2200 Resoluciones de la Secretaría General; la consagración de derechos ciudadanos, incluyendo la posibilidad de viajar sin visa o pasaporte, el Estatuto Migratorio Andino (residencia temporal y permanente andina) y la tarjeta

<sup>1</sup> El equipo de proyecto se asegurará de contar con la no objeción de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) antes del inicio de ejecución de actividades.

andina de migración electrónica; la eliminación de cargos de roaming internacional, la Carta Ambiental Andina, entre otros.

- 2.3 Actualmente, la CAN tiene entre sus prioridades estratégicas avanzar en las siguientes áreas que cuentan con impulso político y trabajo técnico preparatorio, y en las cuales el Banco tiene la experiencia y conocimiento necesario para impulsar estas agendas: agenda comercial agropecuaria, facilitación del comercio enfocada en zonas fronterizas, impulso al turismo, y agenda digital.
- 2.4 En 2022 los países de la CAN acordaron la Agenda Agropecuaria Andina (AAA), que tiene por objetivo fortalecer, mediante la integración regional y la dinámica comercial, el desarrollo rural y agropecuario. La AAA incluye la implementación de acciones y proyectos orientados por la demanda para impulsar la competitividad, la productividad, la sostenibilidad y la inclusión, contribuyendo con ello a la seguridad alimentaria. La AAA incluye tres líneas estratégicas: (i) el comercio y desarrollo de los agronegocios; (ii) agricultura familiar y mujer rural; y (iii) sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos.
- 2.5 En materia de facilitación comercial y zonas fronterizas, la CAN dispone de un marco normativo para fortalecer las capacidades de los servicios aduaneros y coordinar la generación e implementación de normativa, procesos y mecanismos armonizados. La Decisión 770 establece el Plan Estratégico de la CAN sobre Facilitación del Comercio en Materia Aduanera y la Resolución 1467 indica como uno de sus proyectos y acciones “modernizar la infraestructura de las administraciones aduaneras en los pasos de frontera, en el marco de la Decisión 502 (CEBAF), e implementar un sistema de medidas en frontera que cumpla con los estándares internacionales (artículo 4, numerales 17 y 18). En 2022, se reactivó el Grupo de Alto Nivel de Integración y Desarrollo Fronterizo (GANIDF) con objeto de avanzar en esta agenda.
- 2.6 Por otro lado, es de relevancia para la región CAN la dinamización del sector turismo, que está compuesto en un 80% por micro y pequeñas empresas que ofrecen oportunidades de empleo a mujeres, jóvenes, poblaciones indígenas y colectividades vulnerables, y que se vio fuertemente afectado por la pandemia del COVID-19. Por ello, en 2022 se adoptó la Decisión 898 que busca impulsar la reactivación del sector turismo, promoviendo la consolidación de multi-destinos hacia los mercados priorizados, generando fuentes de empleo, crecimiento de flujos turísticos y aportando en la disminución de brechas con las comunidades.
- 2.7 Por su parte, también en 2022 se aprobó la Hoja de Ruta para la Agenda Digital Andina, que da cumplimiento al mandato del Consejo Presidencial Andino expresado en la Declaración de Lima de mayo de 2019 y ratificado por los Jefes de Estado de los Países Miembros en la Declaración del Consejo Presidencial Andino en mayo de 2020, así como en la Declaración del Consejo Presidencial Andino de julio de 2021. La Hoja de Ruta contiene cinco ejes: (i) Gobierno digital y transformación digital; (ii) Infraestructura y conectividad; (iii) Talento digital; (iv) Economía digital; y (v) Nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible.
- 2.8 Finalmente, para la consecución de los objetivos de esta CT es fundamental fortalecer la institucionalidad de la CAN, a través de acciones que contribuyan a un monitoreo eficiente de las agendas que conduzcan a resultados concretos dentro de períodos de tiempo predeterminados, así como impulsar iniciativas que permitan convocar a todas las partes interesadas, incluyendo agencias de gobierno competentes, sector privado, academia y sociedad civil.

- 2.9 En la ejecución de esta CT se trabajará en coordinación con la Secretaría General de la CAN, que es el órgano ejecutivo y técnico que tiene las funciones de administrar el proceso de integración y velar por el cumplimiento de los compromisos comunitarios, resolver asuntos sometidos a su competencia y presentar iniciativas y propuestas de Decisión. Asimismo, se apoyará técnicamente a las distintas direcciones, comités y grupos de trabajo de la CAN con competencia en los temas objeto de esta TC.
- 2.10 **Alineación.** La CT es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional del Grupo BID (AB-3190-2) y está alineada, en particular, con el desafío de integración económica regional, por cuanto su objetivo y sus actividades están orientadas de manera directa a profundizar la integración económica entre los países miembros de la CAN e impulsar el crecimiento de su comercio intrarregional y global, a través de la convergencia regulatoria, facilitación del comercio e iniciativas conjuntas para enfrentar desafíos comunes con incidencia en su competitividad.
- 2.11 La CT se encuentra alineada con la Estrategia de País del Grupo BID con Bolivia 2022-2025 (GN-3088) que establece entre las áreas prioritarias el desarrollo de encadenamientos productivos y la inversión productiva y generación de oportunidades comerciales y de integración; con Colombia 2019-2022 (GN-2972) que indica que el Grupo BID acompañará líneas de acción y diálogo enfocadas en promover la internacionalización de la economía colombiana, a través de la consolidación de los avances realizados en materia de integración regional; con Ecuador 2022-2025 (GN-3103-1), que establece como áreas prioritaria el apoyo a la definición de políticas para avanzar en la integración comercial del país e incrementar la productividad y la competitividad del sector exportador; y con Perú 2022-2026 (GN-3110-1) que indica que entre las áreas priorizadas se incluye el desarrollo productivo, con énfasis, entre otros, en la inserción a cadenas de valor y el entorno empresarial, así como los temas digitalización que se abordarán de forma transversal.
- 2.12 La CT se alinea con la Estrategia Sectorial de Apoyo a la Integración Competitiva Regional y Global (GN-2565-4), en cuanto apoya a los países de la CAN a adoptar una estrategia de integración de tercera generación que les permita superar dos brechas entrelazadas en la integración global y regional: (i) la captación de una participación equitativa en el comercio mundial; y (ii) la profundización de los mercados regionales y la cooperación normativa funcional. Además, la CT se alinea con el Marco de Resultados Corporativos 2020-2023 (GN-2727-12), en cuanto sus indicadores incluyen aspectos relacionados a la integración económica, como un desafío de desarrollo. En particular, la CT se alinea con los indicadores de nivel 1: #1.8 Comercio intrarregional de bienes (%); #1.9 Tasa de crecimiento del valor de las exportaciones totales de bienes y servicios (%); y # 1.10 Corrientes netas de inversión extranjera directa como porcentaje del PIB (%); y de nivel 2: 2.14 Volumen de comercio internacional respaldado (US\$); 2.14 Volumen de comercio internacional respaldado (US\$) y 2.26 Instituciones con capacidades gerenciales y de tecnología digital reforzadas (#).
- 2.13 Finalmente, la CT se encuentra alineada con los objetivos, prioridades y actividades del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (GN-2819-14), en particular con el área prioritaria 4 de integración competitiva global y regional de la Ventanilla W2D, ya que contribuirá a la generación de conocimiento y el fortalecimiento de capacidades para mejorar la infraestructura y conectividad regional, armonizar las políticas y procedimientos de integración y apalancar la cooperación Sur-Sur y Triangular en el marco de la CAN.

### III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente I: Fortalecimiento del comercio intrarregional (US\$200.000).** El objetivo de este componente es fomentar el comercio de bienes y servicios, incluyendo servicios turísticos, en la región CAN a través de la reducción de los costos del comercio, incluyendo costos regulatorios, logísticos y de información. Asimismo, se busca fortalecer las capacidades del sector exportador con un enfoque inclusivo, enfocado en micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). En particular, se desarrollarán acciones específicas que contribuyan a (i) la implementación de la Agenda Agropecuaria Andina (AAA); y (ii) desarrollo fronterizo de los países de la CAN y reactivación del turismo.

En cuanto a la AAA, se financiarán estudios destinados a aumentar el potencial exportador de productos agropecuarios andinos, incluyendo análisis de mercado y aspectos regulatorios (medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio). Asimismo, se elaborará un estudio para caracterizar el contrabando regional de productos agropecuarios y se apoyará una estrategia para el manejo de control de plagas y enfermedades priorizadas. Para apoyar a las MIPYME, se elaborarán manuales prácticos para fortalecer las capacidades de los exportadores andinos y se apoyará la organización de ferias comerciales.

Con respecto al desarrollo fronterizo, se efectuará un estudio para identificar las zonas prioritarias para efectuar intervenciones y se desarrollará una estrategia para una gestión integral de los pasos de frontera priorizados para la CAN. Asimismo, se apoyarán acciones destinadas a apoyar el desarrollo turístico de los países de la CAN.

- 3.2 **Componente II: Apoyo a la implementación de la Agenda Digital Andina (US\$100.000).** El objetivo de este componente es apoyar la implementación de actividades contenidas en la Hoja de Ruta para la Agenda Digital Andina, a través de estudios en temas priorizados, tales como el estado del comercio electrónico en la región CAN, creación de mercados de datos regionales y oportunidades de las nuevas tecnologías como inteligencia artificial y blockchain, incluyendo aspectos relativos a la coordinación regulatoria regional y uso para fortalecer la integración y el comercio transfronterizo.
- 3.3 **Componente III: Fortalecimiento Institucional (US\$150.000).** Este componente busca apoyar a la CAN, especialmente a su Secretaría, en la elaboración y monitoreo de planes estratégicos y operativos con miras a obtener entregables y resultados concretos de acuerdo con una planificación preestablecida en los temas objeto de esta TC. Además, se organizarán talleres y diálogos público-privados para discutir el avance y resultados de las iniciativas indicadas en los Componentes I y II, junto con actividades de capacitación a funcionarios de gobiernos y MIPYME.
- 3.4 **Presupuesto.** El presupuesto total de la CT es de US\$450.000, que provendrán del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario. Para esta operación, no se contemplan recursos de contrapartida local.

### Presupuesto Indicativo (en US\$)

Actividad/Componente	BID/W2D	Financiamiento Total
<b>Componente I: Fortalecimiento del comercio intrarregional</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>
Estudios de mercado y regulatorios sobre comercio de productos agropecuarios.	120.000	120.000
Ferias comerciales y eventos empresariales.	30.000	30.000
Estudio sobre zonas fronterizas.	50.000	50.000
<b>Componente II: Apoyo a la implementación de la Agenda Digital Andina (MDR)</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>
Estudios sobre temas contenidos en la ADA.	100.000	100.000
<b>Componente III: Fortalecimiento Institucional</b>	<b>150.000</b>	<b>150.000</b>
Consultoría de apoyo a la gestión.	20.000	20.000
Talleres, diálogos públicos-privados y capacitaciones.	130.000	130.000
<b>Total</b>	<b>450.000</b>	<b>450.000</b>

#### IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 El BID, a través de la Unidad de Integración Regional (RIU) del Sector de Integración y Comercio (INT) ejecutará esta CT, en coordinación con las distintas áreas de la Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento que correspondan a los temas de la agenda CAN, y con los puntos focales correspondientes de la Vicepresidencia de Países. Es preciso indicar que de acuerdo con el artículo 29 del Acuerdo de Cartagena (en adelante, “el Acuerdo”), la Secretaría General es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina, y de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo y la Decisión 836, la Secretaría General está a cargo de un Secretario General que, según lo prescrito por el artículo 34 literal a) del Acuerdo, ejerce la representación jurídica de la Secretaría General.
- 4.2 De conformidad con el Anexo II del documento “Procedimientos para el procesamiento de operaciones de cooperación técnica y asuntos conexos” (OP-619-4) y considerando la taxonomía de esta CT como apoyo al cliente, su carácter regional, la solicitud expresa de la Secretaría General de la CAN en su carta de solicitud, y no habiéndose encontrado un organismo ejecutor regional que pueda ejecutar el proyecto, se justifica que el Banco sea la entidad ejecutora. Lo anterior, además, se complementa con el hecho de que RIU ha acumulado importante experiencia en los temas de integración regional, negociación, implementación y aprovechamiento de acuerdos comerciales, lo que le ha permitido ejercer liderazgo y otorgar apoyo técnico y capacitación en estos temas.
- 4.3 El Banco ejecutará el proyecto en estrecha coordinación con la Secretaría General de la CAN, así como con los representantes de los países miembro del bloque de integración.
- 4.4 **Adquisiciones.** Todas las adquisiciones se llevarán a cabo de conformidad con las políticas y procedimientos del Banco: (i) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en las normas AM-650; (ii) Contratación de firmas consultoras para servicios de naturaleza intelectual según la GN-2765-4 y sus guías operativas asociadas (OP-1155-4); y (iii) Contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría, de acuerdo con la política GN-2303-28.

- 4.5 **Propiedad Intelectual.** Todos los productos desarrollados bajo los recursos de la CT serán de propiedad intelectual del BID.

## **V. Riesgos importantes**

- 5.1 Al tratarse de un proyecto con múltiples beneficiarios, que busca fortalecer el relacionamiento y la coordinación entre ellos, existen riesgos intrínsecos vinculados a que no sea posible alcanzar la coordinación necesaria para el éxito del proyecto, incluyendo debido a cambios de administración en algunos países de la CAN, y que algunas actividades no sean sostenibles una vez finalizados los recursos de la CT. Sin embargo, estos riesgos se ven mitigados porque la CT prevista se llevaría a cabo a solicitud de la CAN y con el estrecho involucramiento de sus países miembro, en seguimiento a iniciativas ya impulsadas y priorizadas por ellos y con el más alto compromiso político a nivel presidencial y ministerial materializado en agendas, mandatos y resoluciones. Se implementará una coordinación con responsables por país y siguiendo planes de trabajo comprometidos monitoreados por INT/RIU, incluyendo diálogos tempranos con las nuevas autoridades de los países miembros para lograr su apropiación de los objetivos y resultados de la CT.

## **VI. Salvaguardias Ambientales**

- 6.1 Esta CT no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos ni estudios ambientales y sociales asociados a estos; por lo tanto, esta CT no cuenta con requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

### **Anexos Requeridos:**

[Solicitud del Cliente - RG-T4264](#)

[Matriz de Resultados - RG-T4264](#)

[Términos de Referencia - RG-T4264](#)

[Plan de Adquisiciones - RG-T4264](#)